



El consejo para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 fracciones XXVIII y XXIX, 40 fracción IV de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, emiten la presente:

CONVOCATORIA AL PREMIO CHIHUAHUA EMPRENDE 2025.

Marco Normativo.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES.

1. El 11 de agosto del 2023, se instaló el Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua en una sesión convocada y presidida por la presidenta del Consejo, la Mtra. María Eugenia Campos Galván, durante la cual se tomó protesta a los integrantes del Consejo.
2. El 03 de julio del 2025, se celebró la primera sesión del año del Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua. Se ratificó y aprobó el Consejo del Premio Chihuahua Emprende 2025, y se establecieron las bases de la convocatoria de esta edición, con el objetivo de iniciar el proceso para la realización del "Premio Chihuahua Emprende" de este año.

CONVOCATORIA.

Se invita a todas y todos los chihuahuenses a participar en el Premio Chihuahua Emprende 2025. Esta convocatoria está dirigida a la comunidad emprendedora del estado, tanto personas físicas como morales, que desarrollen proyectos con impacto en Chihuahua y que se distingan por sus ideas, empresas o emprendimientos valiosos, relevantes e innovadores.

Este formulario tiene como propósito recopilar información relevante sobre el emprendimiento y la persona emprendedora, a fin de que el Consejo pueda conocer a fondo el proyecto.



Este registro corresponde a la Fase 1 de la primera etapa de evaluación. Las personas que cumplan satisfactoriamente con los criterios establecidos en esta convocatoria avanzarán a la Fase 2, la cual consiste en la entrega y revisión de la documentación requerida, conforme al Reglamento de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua y a los requisitos definidos por el Consejo para esta edición del premio.

En la segunda etapa se llevará a cabo una evaluación técnica y de calidad, con base en la documentación entregada por categoría. Al concluir esta fase, los expertos seleccionarán una terna por categoría, la cual será presentada a los miembros del Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento. En la tercera etapa, el Consejo determinará a las personas ganadoras de cada una de las cinco categorías incluidas en esta edición, las cuales se describen en las bases de la convocatoria.

BASES.

Los participantes serán los emprendedores que se postulen en alguna de las categorías descritas a continuación, cumpliendo con las especificaciones y requisitos de la etapa de evaluación mencionados en la sección “Procedimiento de participación”.

CATEGORÍAS.

1. Emprendimiento Visionario:

- Esta categoría reconoce emprendimientos con productos o servicios innovadores o disruptivos, capaces de generar nuevos nichos de mercado y escalar significativamente.

Requisitos:

Emprendimientos con hasta cinco años de operación y crecimiento significativo en el último año. Se valorará la innovación, el uso de tecnología, la captación de inversión, la conformación de un equipo multidisciplinario, la generación de valor económico, el impacto social o ambiental positivo y la presencia regional o nacional.

2. Emprendimiento Tradicional:

- Esta categoría reconoce emprendimientos que crean y/o comercializan productos o servicios existentes con elementos diferenciadores.

Requisitos:

Emprendimientos con hasta dos años de operación y crecimiento significativo en el último año. Se valorará la innovación en modelos de negocio, la expansión regional o nacional, el impacto social y ambiental positivo, y la promoción de prácticas con perspectiva de género.



3. Mujer Emprendedora:

- Esta categoría reconoce a emprendimientos que tienen a una mujer como fundadora y que ha creado o mejorado empresas mediante la comercialización de productos o servicios, sean tradicionales o innovadores.

Requisitos:

Mujeres fundadoras de empresas con trayectoria de éxito y crecimiento significativo en el último año. Se valorará la innovación en modelos de negocio, la expansión regional o nacional y el impacto social o ambiental positivo.

4. Emprendimiento Sostenible:

- Esta categoría reconoce a los emprendimientos que promueven la sostenibilidad ambiental, tanto dentro de la empresa como en la comunidad.

Requisitos:

Se valorará la introducción de soluciones innovadoras que aborden problemas ambientales con impacto social, incluyendo el desarrollo de productos o servicios sostenibles, y la implementación de tecnologías limpias.

5. Emprendimiento Impacto Social:

- Esta categoría reconoce a los emprendimientos cuyas acciones han fomentado el crecimiento económico de comunidades vulnerables, generando un efecto positivo y relevante en grupos con desventajas.

Requisitos:

Se evaluará el compromiso del emprendimiento con la responsabilidad social, incluyendo proyectos que generen empleo y beneficien a la comunidad promoviendo la inclusión social y fomenten prácticas éticas y transparentes.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.

1. Registro:

El registro de candidaturas a "El Premio Chihuahua Emprende 2025" se deberá realizar de manera electrónica a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/jxj84MjfDUbi2Td69>. Se solicitará información relevante sobre el emprendimiento como el Plan de Negocios, Curriculum Vitae de la Emprendedora o emprendedor, entre otros.

2. Requisitos.

Para participar en cualquiera de las 5 categorías del "Premio Chihuahua Emprende 2025", los interesados deben ser Chihuahuenses con al menos un año de residencia



comprobada en el estado de Chihuahua al momento de la publicación de esta convocatoria. Además, deben cumplir con los siguientes requisitos generales y específicos según la categoría:

2.1 Criterios de participación aplicables a todas las categorías:

- Ser fundador(a) de la empresa o emprendimiento.
- Ser socio(a) mayoritario(a) o contar con el mismo nivel de participación que los demás socios.
- Ser Chihuahuense o tener residencia acreditada en Chihuahua por al menos un año.
- Formar parte de la dirección de la empresa o emprendimiento postulado/a.
- Que la empresa o emprendimiento esté constituida y ubicada en Chihuahua.
- Que el emprendimiento tenga hasta cinco años de operación en Chihuahua.

2.2 Documentación requerida para todas las candidaturas:

- a) Acta de nacimiento: Emitida por el registro civil o descargada del portal (<https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>).
- b) Prueba de residencia: Comprobante de domicilio (luz o agua) - no mayor a tres meses al cierre de esta convocatoria.
- c) Currículum vitae: Del emprendedor o emprendedora (máximo 1 cuartillas).
- d) Plan de Negocios del emprendimiento o empresa: Documento formal que detalla la estrategia y los objetivos de un emprendimiento o empresa, incluyendo aspectos como el análisis de mercado, el modelo de negocio, la estructura organizacional, los productos o servicios ofrecidos, el plan de marketing y ventas, las proyecciones financieras, y los recursos necesarios para alcanzar sus metas a corto, mediano y largo plazo.
- e) Constancia de situación fiscal: Documento que acredite la situación fiscal del contribuyente (para personas físicas con actividad empresarial, con fecha de consulta no mayor al mes en curso de la inscripción y sin cambios recientes en su actividad empresarial).
- f) Acta constitutiva (para personas morales y en caso de ser empresa establecida): Documento legal de constitución de la empresa, con copia certificada y una copia para cotejo. Para empresas extranjeras, documento legal de constitución.
- g) Carta de conformidad de socios: Si no es el socio mayoritario, carta de cada socio que consienta la postulación y renuncie a la mención del premio, firmada en tinta azul (*Anexo 1*).



- h) Carta bajo protesta de decir verdad (*Anexo 2*): No ser servidor público.
- No tener adeudos ni sanciones con la administración pública estatal o municipal.
 - No contar con socios que sean servidores públicos, familiares hasta el cuarto grado de estos, ni tener conflicto de interés con los miembros del Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua.
 - Que la documentación entregada es verídica y no contiene dolo ni mala fe.
- i) Opinión positiva del SAT: Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (fecha no mayor a 1 mes desde el inicio de la recepción de documentos).

3. Registro de Participantes.

3.1 Registro Electrónico

El registro de candidaturas para "El Premio Chihuahua Emprende" se realizará de manera electrónica a través del siguiente formulario <https://forms.gle/jxj84MjfDUbi2Td69>. La fecha límite para el registro es 20 de octubre del 2025.

4. Evaluación.

4.1 Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres etapas:

4.1.1 Primera Etapa de Evaluación:

- Fase 1: Consiste en el llenado del formulario de registro. El Consejo para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua evaluará el perfil, la documentación y los datos obtenidos. Se realizará una primera selección basada en las descripciones de las categorías de los puntos 1., 2., 2.1, 2.2, 3. Y 3.1 de esta convocatoria.
- Fase 2: El Consejo evaluará la documentación requerida en los puntos 1., 2., 2.1, 2.2, 3. Y 3.1. Posteriormente, seleccionarán a los participantes que pasarán a la segunda etapa que consiste en la revisión detallada previamente agregada al formulario de registro.



4.1.2 Segunda Etapa de Evaluación

- Esta etapa consiste en una evaluación técnica y de calidad a través de los expertos del ecosistema de emprendimiento, seleccionados por el Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, revisarán la información y documentación de la primera etapa.

4.1.3 Tercera Etapa de Evaluación

- Los expertos seleccionarán una terna por categoría, que será presentada al Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento. Este Consejo evaluará las ventajas competitivas del emprendimiento, su impacto en el ecosistema de Chihuahua, y los factores sociales y/o medioambientales. Junto con la documentación requerida y validada en esta convocatoria, el Consejo ratificará a los ganadores de cada categoría.

5. Criterios de Evaluación por Categoría.

5.1 Criterios de Evaluación "Emprendimiento Visionario":

- Se evaluará la innovación y originalidad, basada en elementos como calidad del producto o servicio, relevancia, aportación técnica y científica en el mercado.
- Se analizará su potencial de crecimiento, basada en la escalabilidad y/o crecimiento del emprendimiento, considerando su impacto positivo social y/o medioambiental.

5.2 Criterios de Evaluación "Emprendimiento Tradicional":

- Se evaluará la transformación y diferenciador en su producto o servicio. Considerando la solidez del modelo de negocio.
- Se analizará la estabilidad financiera del emprendimiento a través de sus ingresos, gestión de gastos, y manejo de capital. Sin dejar de lado su impacto positivo social y/o medioambiental.

5.3 Criterios de Evaluación "Mujer Emprendedora":

- Se analizará el rol de la emprendedora en la empresa, su capacidad de liderazgo, y cómo ha fomentado el empoderamiento y la inclusión dentro de la organización y en la comunidad.
- Impacto positivo social y/o medioambiental.



5.4 Criterios de Evaluación "Emprendimiento Sostenible":

- Se evaluará cómo el emprendimiento contribuye a la protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la reducción de huella de carbono, manejo de residuos, uso eficiente de recursos naturales, y adopción de prácticas ecológicas.
- Se valorará la introducción de soluciones innovadoras en impacto ambiental, como el desarrollo de productos o servicios sostenibles, y la implementación de tecnologías limpias.

5.5 Criterios de Evaluación "Emprendimiento Impacto Social:

- Se evaluará cómo el emprendimiento contribuye al bienestar social, incluyendo la generación de empleo digno, la inclusión de grupos vulnerables y la promoción de equidad y justicia social. Estableciendo con claridad las personas /comunidades a las que se impacta.
- Se valorará la implementación de estrategias innovadoras que mejoren el acceso a servicios esenciales como educación y salud, abordando problemáticas sociales mediante productos o soluciones que eleven la calidad de vida.

6. Premios

Los premios para cada categoría incluirán:

- Un estímulo económico de **\$100,000 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el **1er lugar** y **\$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el **2do lugar**.
- Una presea para cada uno de los ganadores.
- Promoción y difusión en diversos medios de comunicación del gobierno del estado y aliados estratégicos.

7. Consideraciones Generales.

7.1 Categoría Única.

Cada participante puede aplicar a una sola categoría.

7.2 Personas Inhabilitadas para Participar

- Los miembros del Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, así como sus familiares hasta el cuarto grado de parentesco, no podrán ser beneficiarios de este premio.



- Tampoco podrán participar las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua ni sus familiares hasta el cuarto grado de parentesco.

7.3 Decisiones Finales.

Las decisiones tomadas en las tres etapas del proceso de evaluación son definitivas e inapelables.

7.4 Verificación de Información.

En cualquier momento del proceso de evaluación, el Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua podrán solicitar la verificación y cotejo de la información y documentación presentada.

7.5 Procedimientos Post-Premiación.

Los ganadores de cada categoría deberán completar el **FORMATO DE REGISTRO PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA EN CUENTA** dentro del plazo establecido tras la ceremonia de premiación.

Asimismo, deberán firmar el Convenio de Apoyo Económico, el cual se celebrará entre el “**Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua (FIDEAPECH)**” y la “**Persona Beneficiaria**”.

8. Aprobación de Propuestas.

La presentación de propuestas no implica automáticamente su aprobación como candidaturas.

9. Carácter de la Convocatoria.

Esta convocatoria es un concurso abierto con recursos públicos, relacionado con las prioridades del Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 “Crecimiento económico innovador y competitivo”, enfocado en el Desarrollo y crecimiento de micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), estableciendo como objetivo específico “Contribuir en incrementar el crecimiento, desarrollo competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales a través de la permanencia en el mercado”, siendo la estrategia “Incrementar y facilitar servicios de asesorías a MIPYMES para mejorar la gestión de estas, que permita la incursión a nuevos mercados nacionales e internacionales” alineado a la Línea de Acción 1 “Desarrollar talento para el fortalecimiento de MIPYMES y emprendimientos competitivos”.



10. Uso del Premio.

Este premio es de carácter público y no está patrocinado ni promovido por ningún partido político. Está prohibido utilizar este premio con fines políticos, electorales, de lucro, o cualquier otro distinto al establecido en su convocatoria. El uso indebido de los recursos debe ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento y publicación de la convocatoria.	7 de julio 2025
Registro electrónico de las postulaciones.	7 de julio 2025 al 20 de octubre 2025
Evaluación y Revisión de los registros por parte de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Económico de la secretaria de Innovación y Desarrollo Económico.	22 de octubre 2025 al 29 de octubre 2024
Evaluación de las postulaciones por el Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua.	4 de noviembre 2025 al 12 de noviembre 2025
Selección de finalistas por categorías a cargo del Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua.	17 de noviembre 2025 al 21 de noviembre 2025
Evento de premiación	10 de diciembre del 2025

11. Publicación.

11.1 Anuncio de Resultados

La divulgación de los resultados será responsabilidad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico. Los resultados se publicarán en las páginas web oficiales del Gobierno del Estado de Chihuahua.

11.2 Tratamiento de Información

La información recibida de los postulantes y generada durante el proceso de evaluación se considerará pública, excepto aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada y/o confidencial. Esta información estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como la Ley de



Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua y sus Municipios, entre otras normativas aplicables.

11.3 Protección de Datos Personales

Los datos personales serán tratados, protegidos y resguardados de acuerdo con el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/jxj84MjfDUbi2Td69>.

12. Entrega de Premios.

La ceremonia de entrega de premios está programada para la fecha estipulada en la agenda anexada en esta convocatoria. La hora y el lugar serán comunicados con anticipación a los finalistas.

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a la fecha de su publicación.



GLOSARIO.

1. **Plan de Negocio:** Documento formal que describe los objetivos de una empresa, las estrategias para alcanzarlos, el mercado al que se dirige, su estructura organizativa, y sus proyecciones financieras. Sirve como guía para la creación, desarrollo y gestión de un negocio, así como una herramienta para atraer inversiones y financiamiento.
2. **Familiar de cuarto grado:** Es una persona que tiene un parentesco con otra hasta el cuarto nivel de consanguinidad, como los primos hermanos.
3. **Adeudos:** Obligaciones financieras pendientes de pago.
4. **Derecho de vetar:** Facultades de un socio o miembro de una organización para bloquear o rechazar decisiones.
5. **Disruptivos:** Innovaciones o tecnologías que alteran significativamente el mercado o la industria existente.
6. **Divulgación:** Proceso de dar a conocer información, ideas o conocimientos a un público más amplio.
7. **Ecosistema de emprendimiento:** Conjunto de actores, recursos y políticas que apoyan y fomentan la creación y crecimiento de nuevas empresas.
8. **Escalabilidad:** Capacidad de un modelo de negocio o sistema para crecer y manejar un aumento en la demanda sin perder eficiencia.
9. **Evaluación técnica:** Análisis detallado de las características técnicas de un proyecto o producto para determinar su viabilidad o eficacia.
10. **Incursión:** Entrada o participación inicial en un mercado o sector nuevo.
11. **Modelos de negocio:** Estructuras y estrategias que definen cómo una empresa crea, entrega y captura valor.
12. **Nichos de mercado:** Segmentos específicos de un mercado más amplio que tienen necesidades o características particulares.
13. **Presea:** distinción o premio que se otorga a una persona o entidad en reconocimiento a su labor o logros.
14. **Ratificará:** confirmará o aprobará formalmente una decisión, acuerdo o documento.
15. **Sector agrícola:** Área de la economía que se dedica a la producción, comercialización y distribución de productos agrícolas.
16. **Socio mayoritario:** Persona o entidad que posee la mayoría de las acciones o participación en una empresa, lo que le da control sobre las decisiones clave.
17. **Terna:** Lista de tres candidatos o propuestas, de los cuales se seleccionará uno.
18. **Verídica:** Que es verdadera o corresponde a la realidad.